



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N°0079-2022-GM-MDS

Supé, 04 de abril del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

VISTO: El Informe N° 215-2022-NESS/GDUR/MDS, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; se solicita la designación del Residente de Obras del proyecto "RENOVACION DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) ACCESO AL CENTRO POBLADO LA MINKA DISTRITO DE SUPE – PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2517646, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo 11°, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que de conformidad al artículo 179° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre Residente de Obra señala en el inciso 179.1 establece que:

" 179.1. Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

Que, mediante Informe N° 148-2022-CAJSCH/SGPOP/MDS, de fecha 30 de marzo del 2022, el Ing. Carlos Alberto Jesús Suarez Chuqui, da a conocer que es necesario la designación de un residente de obra para su ejecución de la obra en mención.

Que, mediante Informe N° 216-2022-NESS/GDUR/MDS, de fecha 31 de marzo del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; solicita la



designación de un Residente de Obras del proyecto " **RENOVACION DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) ACCESO AL CENTRO POBLADO LA MINKA DISTRITO DE SUPE – PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA**" CUI N° 2517646;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a las atribuciones consagradas en las resoluciones de alcaldía N° 041-2019-AL/MS, de fecha 21 de enero del 2019, en concordancia con el artículo 27°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, al Ing. **CARLOS ALBERTO JESUS SUAREZ CHUQUI** con CIP N° 267552 en el cargo de Residente de la obra " **RENOVACION DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) ACCESO AL CENTRO POBLADO LA MINKA DISTRITO DE SUPE – PROVINCIA DE BARRANCA, DEPARTAMENTO DE LIMA**" CUI N° 2517646, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que las funciones del Residente designado en el artículo primero, se sujetara estrictamente a la Ley N9 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, según corresponda, quien deberá asumir bajo responsabilidad, las funciones que le correspondan.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Secretaria General y a la Gerencia Desarrollo Urbano y Rural quien deberá notificar en el plazo de ley al Residente de Obra, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

CPCC RUBEN A. CHANGANAQUI CALDERÓN
GERENTE MUNICIPAL